



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2575

CHIGUAYANTE, 27 DIC 2013

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 22 de Febrero de 2013, que aprueba Programa Social "Gestión Oficina Adulto Mayor", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Modificase el Decreto N° 362 de fecha 22 de febrero de 2013, en el sentido que los recursos de los ítems de Honorarios serán ampliados para el fiel cumplimiento de los objetivos del Programa.

Donde dice:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$9.444.440.-	21.04.004
TOTAL	\$9.444.440.-	

Debe decir:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$9.917.440.-	21.04.004
TOTAL	\$9.917.440.-	

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/APS/l.sz.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
-

SECRETARIA MUNICIPAL ...
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 27 DIC 2013 ...
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: JSV

